

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36595 VALLADOLID

Edicto

Doña BEGOÑA OZAMIZ BAGENETA, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000291 /2020 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de BEATRIZ GARCÍA MARTÍN, con DNI 12393983L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. FRANCISCO LLANOS ACUÑA.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle correos n.º 9, 1.º, 47001-Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: franciscollanos@arcoiure.es.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 TRLC).

Valladolid, 1 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200048772-1